



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., cinco (5) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Expediente: 11001-3336-032-2015-00399-00.
Demandante: Irma Rey Delgado y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

REPARACIÓN DIRECTA

Con el fin de continuar el trámite del presente proceso, y teniendo en cuenta que ya fueron aportados los documentos solicitados dentro del presente asunto, se dispone:

PRIMERO.- Incorpórese al expediente las respuestas a los oficios JA02-017-0366 y JA02-018-108 remitidos por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional y el Comando Operativo de Estabilización y Consolidación Pegaso que obra a folios 406 a 407 y 423 a 425 del cuaderno principal 2, respectivamente.

SEGUNDO.- Póngase en conocimiento de las partes los documentos visibles a folios 406 a 407 y 423 a 425 del cuaderno principal 2, con el fin de que las partes hagan las manifestaciones que consideren pertinentes dentro de los 3 días siguientes a la notificación de esta providencia.

TERCERO.- Requierase a la parte actora, para que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, realice el pago de los honorarios a la perito Ángela Giselle Agudelo Ramírez que equivalen a la suma de **\$614.764**, de conformidad con lo ordenado en la audiencia inicial del 4 de mayo de 2018.

CUARTO.- Téngase en cuenta la renuncia al poder otorgado al abogado Arnoldo de Jesús Meza Villadiego como apoderado de la parte demandante, visible a folio 412 del cuaderno principal.

QUINTO.- Reconócese personería al abogado José Norberto Rodríguez como apoderado de la señora Irma Rey Delgado, en los términos y para los fines del poder que obra a folio 417 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Alvarez García
Juez